

talaciones de canalización de gas natural e instalaciones auxiliares; se establece la necesidad de relacionar concreta e individualmente los bienes y derechos que el solicitante, Gas Natural SDG, Sociedad Anónima, considere de necesaria expropiación u ocupación.

Considerando que la instalación del gasoducto o red de distribución para el suministro de gas natural a la central térmica de ciclo combinado La Plana del Vent, en el término municipal de Vandellos i L'Hospitalet de L'Infant, dispone de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública según la Resolución TRI/2267/2005, de 12 de julio, publicada en el DOGC núm. 4436, de 28.7.2005; en el BOE núm. 182, de 1.8.2005, y en el Diari de Tarragona de 2.8.2005, con relación a las fincas, bienes y derechos reflejados en los correspondientes anuncios de información pública en los diarios oficiales y comercial; que no contemplaba las nuevas fincas y afectaciones enumeradas en el nuevo Anuncio de información pública publicada en el DOGC núm. 4461, de 2.9.2005; en el BOE núm. 213, de 6.9.2005, y en el Diari de Tarragona de 6.9.2005.

Considerando que dentro del periodo de información pública concedido de 20 días no se han presentado alegaciones.

Considerando que se han cumplido los preceptos indicados y los que establecen la Ley y el Reglamento de expropiación forzosa.

Resuelvo:

Declarar la necesidad de ocupación por el procedimiento de urgencia de las nuevas fincas y afectaciones publicadas en el DOGC núm. 4461, de 2.9.2005; en el BOE núm. 213, de 6.9.2005, y en el Diari de Tarragona de 6.9.2005, afectadas por la red de distribución para el suministro de gas natural a la central térmica de ciclo combinado la Plana del Vent, en el término municipal de Vandellos i L'Hospitalet de L'Infant, de Gas Natural SDG, Sociedad Anónima.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el director general de Energía y Minas del Departamento de Trabajo e Industria en Barcelona (c. Provença, 339), en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Tarragona, 11 de octubre de 2005.—P. A. (artículo 5 del Decreto 326/1998, de 24 de diciembre, de reestructuración de las delegaciones territoriales del Departamento de Trabajo), Pilar Alier Cortés, Secretaria de los Servicios Territoriales en Tarragona en funciones.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

52.612/05. *Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Teruel sobre admisión definitiva del permiso de investigación «Petra Mercedes» n.º 6271.*

Por Petra Minus Dad Sociedad Limitada con domicilio en C/Rambla del Cellar, número 17, de Sant Cugat del Vallés (Barcelona), ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación para recurso de la sección C) Calizas, con el nombre de Petra Mercedes, al que ha correspondido el n.º 6271, para una extensión de 47 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Oliete y Alcaine, de esta provincia, y con la consiguiente designación:

Vértices	Longitudes W	Longitudes N
Pp-1	0° 37' 20"	40° 59' 40"
2	0° 37' 20"	40° 58' 20"
3	0° 41' 40"	40° 58' 20"
4	0° 41' 40"	40° 59' 20"
5	0° 42' 00"	40° 59' 20"
6	0° 42' 00"	40° 59' 40"
7	0° 40' 00"	40° 59' 40"
8	0° 40' 00"	40° 59' 20"
9	0° 38' 00"	40° 59' 20"
10	0° 38' 00"	40° 59' 40"
Pp	0° 37' 20"	40° 59' 40"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 47 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el régimen de la Minería de 25-08-78, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 10 de julio de 2003.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, Ángel García Córdoba.

UNIVERSIDADES

52.332/05. *Resolución de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.*

Se inicia el oportuno expediente para la expedición del duplicado del título de Licenciado en Filosofía y Letras, sección Psicología, de don Salvador Repeto Gutiérrez, que fue expedido el 5 de julio de 1977.

Lo que se hace público por el término de treinta días, en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de la O. M. de 8.7.88 (BOE del 13).

Madrid, 19 de septiembre de 2005.—La Secretaria, M.ª Oliva Lago Marcos.

52.350/05. *Resolución de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de julio de 1988, se hace público en este periódico Oficial por término de 30 días, por si pudieran presentarse reclamaciones, el extravío del Título de Licenciada en Derecho de doña María Luisa Garayalde Niño, expedido el 9 de marzo de 1989.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—La Secretaria, Isabel Cecilia del Castillo Vázquez.

52.595/05. *Resolución de la Escola Universitària d'Òptica i Optometria de Terrassa de la Universitat Politècnica de Catalunya sobre extravío de título.*

A efectos de la Orden de 1 de julio de 1988, se anuncia el extravío de título de Diplomado en Óptica y Optometría (plan de estudios de 1993) expedido el 4 de septiembre de 1995 a favor de Juan Ortega Marín.

Terrassa, 6 de octubre de 2005.—La Directora, Núria Lupón i Bas.

52.598/05. *Resolución de la Facultad de Educación de la Universidad de las Islas Baleares sobre extravío de título.*

D. Bartolomé Pascual Rosselló, con DNI 43.023.506-M, nacido en Capdepera, Provincia de Baleares, ha extraviado su título de Maestro, especialidad Educación Primaria, expedido el día 16 de abril de 1997.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes, según O.M. de 8 de julio de 1988, para tramitar duplicado de título.

Palma de Mallorca, 5 de octubre de 2005.—La Administradora de Centro, Catalina M. Vidal Verger.

52.599/05. *Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío de título oficial.*

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del Título Oficial de Licenciado en Filosofía y Letras. Geografía e Historia. Geografía de Don Teodoro Rodríguez Tello, expedido el 2 de octubre de 1992, con Registro Nacional de Títulos 1994132098.

Murcia, 9 de septiembre de 2005.—La Jefa de Sección de Títulos, María Belén Hernández Prada.

52.600/05. *Resolución de la Universidad de Málaga sobre extravío de título.*

A efectos de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del Título de Diplomada en Enfermería, expedido a favor de Doña María Dolores Martín Artacho, el día 24 de diciembre de 1993 con Registro Nacional de Títulos 1995/099108.

Málaga, 4 de octubre de 2005.—El Secretario General, Miguel Porras Fernández.

52.611/05. *Resolución de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.*

Extraviado título de Licenciada en Farmacia de doña María Cristina Navarro Bordes, expedido en Madrid, el 23 de diciembre de 1983, Registro Especial de la Subsecretaría número 2273 y registrado en el folio 7 número 329 de la Facultad se anuncia por término de treinta días, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 21 de septiembre de 2005.—La Secretaria de la Facultad, Evangelina Palacios Aláiz.—52.611.